

# INFORMACIÓN NECESARIA BEBIDAS ALCOHÓLICAS

## VINO



### DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO

*Denominación marcada por la legislación vigente para el producto*

Vino varietal blanco

### LISTADO DE INGREDIENTES

*Listado de ingredientes por orden de presencia donde se destacan los alérgenos presentes. En el caso de las bebidas alcohólicas con graduación superior a 1,2° no es obligatorio indicar tabla de datos nutricionales ni listado de ingredientes. Si el producto contiene algún alérgeno (ejemplo **sulfitos**) si deberá estar reflejado en listado de ingredientes remarcado en negrita*

Contiene **sulfitos**

### VARIANTES DE PRODUCCIÓN

*Campo para indicar la existencia de variantes de un mismo debido a procesos productivos. Aquí deberemos indicar las diferentes añadas en el caso del vino*

Las añadas del 2008 y 2009 tienen un porcentaje de alcohol del 14%

### OTRAS MENCIONES OBLIGATORIAS Y FACULTATIVAS DE LA ETIQUETA

*En el caso de vino debemos indicar grado alcohólico, categoría de producto, variedad de la uva. En el caso de D.O. añadir: métodos de producción, explotación vinícola y subzona si procede. En caso de vino espumoso añadir: contenido de azúcar*

Fermentado parcialmente en barrica

### CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

-

### DECLARACIÓN NUTRICIONAL

*Reguladas por el reglamento 1924/2006 y sucesivas modificaciones así como otras informaciones nutricionales definidas en el reglamento 1169/2011*

-

### NOMBRE DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Manuel Manzaneque, S.L.U.

### DIRECCIÓN DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Ctra. Ossa de Montiel a El Bonillo Pk 11.5. El Bonillo 02613 Albacete

### LUGAR DE PROCEDENCIA DEL ALIMENTO

*En caso de no disponer de un país de origen es necesario indicar la procedencia art. 26 y otras legislaciones aplicables. También destinado para denominaciones de origen, sellos (vinos, quesos, aguas)*

Finca Elez

### REGISTRO

-

### CANTIDAD NETA

*El contenido neto de producto puede expresarse en volumen, masa y/o como un conjunto de contenidos netos (p.e. 4x125 gr)*

75 cl

### SIGNO DE ESTIMACIÓN

*Símbolo que certifica que el contenido real del paquete cumple los criterios exigidos de estimación (está calculado con un error inferior a un valor determinado)*

No

### PORCENTAJE DE ALCOHOL

*Para bebidas que contengan más de un 1,2% de alcohol*

13,0 %

"Esta ficha pretende ser una guía para ayudarle a cumplir los requisitos del reglamento 1169/2011. Es recomendable que el departamento de calidad de su empresa estudie con detenimiento las implicaciones de esta nueva normativa."

# INFORMACIÓN NECESARIA BEBIDAS ALCOHÓLICAS

## NORMATIVA OBLIGATORIA

### · Real Decreto 1334/1999

#### y modificaciones posteriores

- Real Decreto 238/2000
- Real Decreto 1324/2002
- Real Decreto 2220/2004
- Real Decreto 892/2005
- Real Decreto 36/2008
- Real Decreto 1245/2008
- Real Decreto 890/2011

### · Real Decreto 1808/1991

### · Reglamento (UE) 1169/2011

TEXTO CONSOLIDADO REAL DECRETO 53/1995 a 29.03.2013

(cervezas)

TEXTO CONSOLIDADO DECRETO 2484/1967 a 28 de diciembre de 2012

(Cervezas y Bebidas espirituosas)

## NORMATIVA FACULTATIVA

### · Real Decreto 930/1992

#### y modificaciones posteriores

- Real Decreto 2180/2004
- Real Decreto 1669/2009

### · Reglamento (CE) 1924/2006

#### y modificaciones posteriores

- Reglamento (CE) 107/2008
- Reglamento (CE) 109/2008
- Reglamento (UE) 116/2010
- Reglamento (UE) 432/2012  
(modificado por Reglamento (UE) 536/2013)
- Reglamento (UE) 1047/2012

## + INFO

[http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/bebidas\\_espirituosas.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/bebidas_espirituosas.aspx)

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/etiquetado.aspx>

# INFORMACIÓN NECESARIA BEBIDAS ALCOHÓLICAS

# ALCOHÓLICAS DE ALTA GRADUACIÓN



## DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO

*Denominación marcada por la legislación vigente para el producto*  
Ginebra seca

## VARIANTES DE PRODUCCIÓN

*Campo para indicar la existencia de variantes de un mismo debido a procesos productivos. Aquí deberemos indicar las diferentes añadas en el caso del vino*  
-

## OTRAS MENCIONES OBLIGATORIAS Y FACULTATIVAS DE LA ETIQUETA

*En el caso de vino debemos indicar grado alcohólico, categoría de producto, variedad de la uva. En el caso de D.O. añadir: métodos de producción, explotación vinícola y subzona si procede. En caso de vino espumoso añadir: contenido de azúcar*  
-

## CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

-

## DECLARACIÓN NUTRICIONAL

*Reguladas por el reglamento 1924/2006 y sucesivas modificaciones así como otras informaciones nutricionales definidas en el reglamento 1169/2011*  
-

## NOMBRE DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Bacardi España, S.A.

## DIRECCIÓN DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Velázquez 51 - 28001 Madrid

## LUGAR DE PROCEDENCIA DEL ALIMENTO

*En caso de no disponer de un país de origen es necesario indicar la procedencia art. 26 y otras legislaciones aplicables. También destinado para denominaciones de origen, sellos (vinos, quesos, aguas)*

Inglaterra

## REGISTRO

-

## CANTIDAD NETA

*El contenido neto de producto puede expresarse en volumen, masa y/o como un conjunto de contenido netos (p.e. 4x125 gr)*

70 cl

## SIGNO DE ESTIMACIÓN

*Símbolo que certifica que el contenido real del paquete cumple los criterios exigidos de estimación (está calculado con un error inferior a un valor determinado)*

Si

## PORCENTAJE DE ALCOHOL

%

*Para bebidas que contengan más de un 1,2% de alcohol*  
43,0 %

"Esta ficha pretende ser una guía para ayudarle a cumplir los requisitos del reglamento 1169/2011. Es recomendable que el departamento de calidad de su empresa estudie con detenimiento las implicaciones de esta nueva normativa."

# INFORMACIÓN NECESARIA BEBIDAS ALCOHÓLICAS

## NORMATIVA OBLIGATORIA

### · Real Decreto 1334/1999

#### y modificaciones posteriores

- Real Decreto 238/2000
- Real Decreto 1324/2002
- Real Decreto 2220/2004
- Real Decreto 892/2005
- Real Decreto 36/2008
- Real Decreto 1245/2008
- Real Decreto 890/2011

### · Real Decreto 1808/1991

### · Reglamento (UE) 1169/2011

TEXTO CONSOLIDADO REAL DECRETO 53/1995 a 29.03.2013

(cervezas)

TEXTO CONSOLIDADO DECRETO 2484/1967 a 28 de diciembre de 2012

(Cervezas y Bebidas espirituosas)

## NORMATIVA FACULTATIVA

### · Real Decreto 930/1992

#### y modificaciones posteriores

- Real Decreto 2180/2004
- Real Decreto 1669/2009

### · Reglamento (CE) 1924/2006

#### y modificaciones posteriores

- Reglamento (CE) 107/2008
- Reglamento (CE) 109/2008
- Reglamento (UE) 116/2010
- Reglamento (UE) 432/2012  
(modificado por Reglamento (UE) 536/2013)
- Reglamento (UE) 1047/2012

## + INFO

[http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/bebidas\\_espirituosas.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/bebidas_espirituosas.aspx)

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/etiquetado.aspx>

# INFORMACIÓN NECESARIA BEBIDAS ALCOHÓLICAS

## CERVEZA



### DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO

*Denominación marcada por la legislación vigente para el producto*  
Cerveza

### LISTADO DE INGREDIENTES

*Listado de ingredientes por orden de presencia donde se destacan los alérgenos presentes. En el caso de las bebidas alcohólicas con graduación superior a 1,2° no es obligatorio indicar tabla de datos nutricionales ni listado de ingredientes. Si el producto contiene algún alérgeno (ejemplo sulfitos) si deberá estar reflejado en listado de ingredientes remarcado en negrita*  
Agua, malta de cebada (malte de cevada), lúpulo

### VARIANTES DE PRODUCCIÓN

*Campo para indicar la existencia de variantes de un mismo debido a procesos productivos. Aquí deberemos indicar las diferentes añadas en el caso del vino*  
-

### OTRAS MENCIONES OBLIGATORIAS Y FACULTATIVAS DE LA ETIQUETA

*En el caso de vino debemos indicar grado alcohólico, categoría de producto, variedad de la uva. En el caso de D.O. añadir: métodos de producción, explotación vinícola y subzona si procede. En caso de vino espumoso añadir: contenido de azúcar*  
-

### CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

-

### DECLARACIÓN NUTRICIONAL

*Reguladas por el reglamento 1924/2006 y sucesivas modificaciones así como otras informaciones nutricionales definidas en el reglamento 1169/2011*  
-

### NOMBRE DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Heineken España, S.A.

### DIRECCIÓN DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Avda. de Andalucía, 1 - 41007 Sevilla

### REGISTRO

-

### CANTIDAD NETA

*El contenido neto de producto puede expresarse en volumen, masa y/o como un conjunto de contenido netos (p.e. 4x125 gr)*  
33 cl

### SIGNO DE ESTIMACIÓN

*Símbolo que certifica que el contenido real del paquete cumple los criterios exigidos de estimación (está calculado con un error inferior a un valor determinado)*

Si

### PORCENTAJE DE ALCOHOL

%

*Para bebidas que contengan más de un 1,2% de alcohol*  
5,0 %

# INFORMACIÓN NECESARIA BEBIDAS ALCOHÓLICAS

## NORMATIVA OBLIGATORIA

### · Real Decreto 1334/1999

#### y modificaciones posteriores

- Real Decreto 238/2000
- Real Decreto 1324/2002
- Real Decreto 2220/2004
- Real Decreto 892/2005
- Real Decreto 36/2008
- Real Decreto 1245/2008
- Real Decreto 890/2011

### · Real Decreto 1808/1991

### · Reglamento (UE) 1169/2011

TEXTO CONSOLIDADO REAL DECRETO 53/1995 a 29.03.2013

(cervezas)

TEXTO CONSOLIDADO DECRETO 2484/1967 a 28 de diciembre de 2012

(Cervezas y Bebidas espirituosas)

## NORMATIVA FACULTATIVA

### · Real Decreto 930/1992

#### y modificaciones posteriores

- Real Decreto 2180/2004
- Real Decreto 1669/2009

### · Reglamento (CE) 1924/2006

#### y modificaciones posteriores

- Reglamento (CE) 107/2008
- Reglamento (CE) 109/2008
- Reglamento (UE) 116/2010
- Reglamento (UE) 432/2012  
(modificado por Reglamento (UE) 536/2013)
- Reglamento (UE) 1047/2012

## + INFO

[http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/bebidas\\_espirituosas.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/bebidas_espirituosas.aspx)

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/etiquetado.aspx>